

El Puerto
Que Queremos

Regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez
Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial

M.D.U. Juan Manuel Macedo Ramírez
Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano

Lic. Andrés González Palomera
Regidor Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de Mayo de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal para la corrección y/o modificación el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Urbano 3; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0376/2017

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 43 fracción I, del Código Urbano del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47, 49 y 60, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su análisis, estudio y seguimiento al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la corrección y/o modificación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Urbano 3, en los términos que se plantean en la solicitud, la cual se adjunta en copia simple al presente acuerdo para su conocimiento.

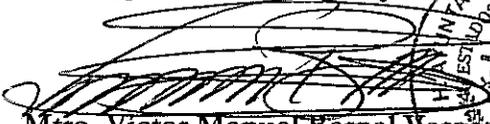
Una vez que se dé cumplimiento a lo anterior, se turna para su dictaminación a la Comisión Edilicia de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.

Notifíquese.-

Atentamente

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”.**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 26 de Mayo de 2017


Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General



PUERTO VALLARTA

C.o.p.- Archivo

